
Fwd: Envío pólizas contractuales.

1 mensaje

contratacionasosupro <contratacionasosupro@gmail.com>
Para: Hermes Pico <hermepico146@gmail.com>

11 de febrero de 2026 a las 17:16

verificar y aprobar

----- Forwarded message -----

De: **Licitaciones sas** <licitaciones2516@gmail.com>

Date: mié, 11 feb 2026 a la(s) 12:09 p.m.

Subject: Envío pólizas contractuales.



To: contratacionasosupro@gmail.com <contratacionasosupro@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto póliza y comprobante de pago del contrato de interventoría cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.

Cordialmente,

Santiago Sanchez
Representante Legal

2 adjuntos **Comprobante de pago poliza_INTERVENTORIA.pdf**
1152K **Poliza_10_CV-100059386_0_INTERVENTORIA.pdf**
4618K

No. PÓLIZA	CV-100059386	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24177494	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	04/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	04/06/2031	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR	No. DOC. IDENTIDAD	902.031.462-4
DIRECCIÓN	CR 41 44 24 AP 101 A	TELÉFONO	3212205131
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 NO. 37 - 35, CENTRO, VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 NO. 37 - 35, CENTRO, VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	3108708920

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 006 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DELBARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 60292980 (PART. 99,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901798733 (PART. 1,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/10/2026	8.941.451,20	14.821,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/06/2029	4.470.725,60	37.236,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/07/2026	24:00 Horas Del 04/06/2031	8.941.451,20	109.992,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 22.353.628,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	100,00		\$	162.049,00
			DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA		

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						PRIMA NETA	\$	VALOR
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN				
						\$		162.049,00
						GASTOS EXP.	\$	5.000,00
						IVA	\$	31.739,00
						TOTAL A PAGAR	\$	198.788,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA. SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Santiago Sanchez.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100059386	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24177494	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 04/02/2026		24:00 Horas Del 04/06/2031			N/A N/A		N/A N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN LA (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Villavicencio, 12 de febrero de 2026

Señores
SEGUROS MUNDIAL
UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA EL PALMAR

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de interventoría N°006 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA".

En virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato de interventoría N°006 de 2026, se estipula de manera expresa el objeto del Contrato así; "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA". en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015). En atención a lo anterior, se formula la siguiente observación técnica respecto de la póliza allegada:

1. Inconsistencia en los beneficiarios de la póliza: La Póliza cumplimiento N° CV-100059386 anexo 0, no incorpora de manera expresa y precisa "LA CLASE DE CONTRATO", de acuerdo a lo mencionado en el contrato de interventoría N°006 de 2026 y en los pliegos de condiciones del proceso de selección, tal inconsistencia constituye un incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales que debe contener el amparo, en cuanto impide la plena eficacia de la garantía frente a la entidad contratante y demás partes interesadas.

En consecuencia, y con fundamento en la normatividad vigente y en las obligaciones pactadas, se requiere la corrección y/o expedición de una nueva póliza que relacione claramente la clase de contrato siendo el correcto (CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°006-2026) conforme a lo dispuesto en el contrato y el pliego de condiciones.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006 DE 2026

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria												
Asegurado/ beneficiario	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" Identificada con el NIT 901 445 387-3 y el municipio de San Carlos de Guaroa												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>20% del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>10% del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td> <td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td> <td>20% del valor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.											
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato.											

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, las garantías constituidas para respaldar las obligaciones contractuales deben adecuarse a las condiciones del contrato y ser aprobadas por la entidad estatal contratante. A su vez, el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente.”

Atentamente;



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Apoyo jurídico oficina de contratación

wd: Envío pólizas contractuales.

contratacionasosupro <contratacionasosupro@gmail.com>
Para: Hermes Pico <hermepico146@gmail.com>

16 de febrero de 2026 a las 9:2

----- Forwarded message -----

De: Licitaciones sas <licitaciones2516@gmail.com>
Date: vie, 13 feb 2026 a la(s) 5:23 p.m.
Subject: Re: Envío pólizas contractuales.
To: contratacionasosupro <contratacionasosupro@gmail.com>


Cordial saludo,

Adjunto póliza debidamente actualizada.

Complemente,

Santiago Sanchez
Representante Legal

El jue, 12 feb 2026 a las 14:23, contratacionasosupro (<contratacionasosupro@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

 **POL_52_10_100059386_1_INTERVENTORIA.pdf**
1077K



No. PÓLIZA	CV-100059386	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24177907	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 04/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 04/06/2031	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR	No. DOC. IDENTIDAD	902031462-4
DIRECCIÓN	CR 41 44 24 AP 101 A	TELÉFONO	3212205131
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901445387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 NO. 37 - 35, CENTRO, VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901445387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 NO. 37 - 35, CENTRO, VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	3108708920

OBJETO DE CONTRATO

* * *CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE:

- EL CONTRATO CELEBRADO ES CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 006 DE 2026
- QUE LOS ASEGURADOS/ BENEFICIARIOS SON ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO CON NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, DEPARTAMENTO DEL META NIT 800098203-1 * * *

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.006 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/10/2026	8.941.451,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/06/2029	4.470.725,60	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/07/2026	24:00 Horas Del 04/06/2031	8.941.451,20	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 22.353.628,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Santiago Sanchez.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CV-100059386	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24177907	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	04/02/2026	24:00 Horas Del	04/06/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
 E LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DELBARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - CC: 60292980 (PART. 99,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 901798733 (PART. 1,0 %)

QUIENES CONFORMAN LA (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR)

 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100059386** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR** Asegurado o Beneficiario: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO** , expedida por la Compañía en **13/02/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **13** días del mes **FEBRERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS:		16	2	2026				
		DD	MM	AA				
CONTRATO	<input type="checkbox"/> Obra	<input type="checkbox"/> Compraventa	<input type="checkbox"/> Consultoria					
	<input type="checkbox"/> Suministro	<input type="checkbox"/> Prestación de Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Interventoría					
	<input type="checkbox"/> Convenio	<input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Otros					
CONTRATO:	006	FECHA:	4/02/2026	VALOR:	\$44.707.256			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.							
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR		NIT/CC:	902.031.462-4				
INTEGRANTES	MIRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS CC: 60292980 (99,0%) VILLACE PROYECTOS S.A.S NIT: 901798733 -3 (1,0%)							
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL SANTIAGO SANCHEZ PINZON, CEDULA No. 1.010.131.443 DE VILLAVICENCIO.							
SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.								
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CV-100059386	EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL					
CERTIFICADO	24177907							
ANEXO No.	01	INICIAL	<input type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>			
BENEFICIARIOS	ASOSUPRO / MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DEL META.							
FECHA DE EXPEDICION:	13/02/2026							
AMPAROS	VIGENCIA						% DEL AMPARO	VALOR
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Cumplimiento	04	02	2026	04	10	2026	20%	\$ 8.941.451,20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	04	02	2026	04	06	2029	10%	\$ 4.470.725,60
Calidad del servicio	04	07	2026	04	06	2031	20%	\$ 8.941.451,20
POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL No.	N/A		EXPEDIDA POR:	N/A				
ANEXO	N/A	N/A	INICIAL	<input type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input type="checkbox"/>		
CERTIFICADO	N/A	N/A						
FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A	N/A						
AMPARO	VIGENCIA						SMMLV	VALOR
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES: SE APRUEBAN POLIZAS DE ACUERDO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2026								



HERMES EVERTO PICO ROJAS
APOYO JURIDICO OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	NzyubtAK28GnKWaw3DRULg==	Número de póliza	100059386
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/02/2026	Inicio de vigencia Global	04/02/2026
Fin de vigencia Global	04/06/2031	Tomador	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	22.353.628,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.006 DE 2026 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAE LA CANCHA SINTÉTICA Y EL POLIDEPORTIVO DELBARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROAEI TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - CC: 60292980 (PART. 99,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901798733 (PART. 1,0 %) QUIENES CONFORMAN LA (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL PALMAR)* ** *CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE:1. EL CONTRATO CELEBRADO ES CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 006 DE 2026 2. QUE LOS ASEGURADOS/ BENEFICIARIOS SON ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO CON NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, DEPARTAMENTO DEL META NIT 800098203-1 * * * LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 04/02/2026	24:00 Horas del 04/10/2026	\$ 8.941.451,20	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 04/02/2026	24:00 Horas del 04/06/2029	\$ 4.470.725,60	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 04/07/2026	24:00 Horas del 04/06/2031	\$ 8.941.451,20	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13